



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Lunes 26 de octubre

Número 243

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Paycart, S. A., con domicilio social en Castañares, barrio de Burgos, carretera de Logroño, sin número, por auto de esta fecha, se ha acordado ratificar el auto dictado por este Juzgado, el 22 de septiembre último, en el que se declaraba el estado de insolvencia definitiva de dicha Entidad suspensa, por la cantidad de 2.535.446,06 pesetas, y se ha decretado la formación de pieza separada para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir dicha Entidad.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los acreedores de repetida Entidad, expido el presente que firmo en Burgos, a 19 de octubre de 1970. El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

4.707.—161,00

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera

Instancia número dos de Burgos y su demarcación, y del de igual clase número uno en funciones, por licencia del propietario, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 189 de 1970, a instancia del Procurador Sra. Alvarez Omaña, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, domiciliado en Madrid, contra Envases del Arlanzón S. A., cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de pesetas 1.567.542,14 por principal, intereses y costas, se ha acordado requerir por medio de la presente a la Entidad Envases del Arlanzón S. A., a la persona de su representante legal, para que en término de seis días, siguientes al de la publicación de la presente cédula en el B. O. de la provincia, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados en el presente procedimiento, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a quince de octubre de 1970.—El Secretario, Damián Pascual.

4.706.—190,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas número 401, seguido por amenazas a Mariano Calzada Nieto, contra Moha-

med Touichi, se ha acordado librar la presente a fin de que sirva de citación a dicho denunciante Mariano Calzada Nieto, de 38 años, hijo de Manuel y Rosa, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Cristo Rey, número 3, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 27 de octubre actual, a las diez y media de la mañana al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado Mariano Calzada Nieto, y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de octubre de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de esta villa en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 97 de 1970, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Félix Alvarez Rodríguez mayor de edad, casado, y residente en Méjico y en ignorado paradero, se le cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos para que el día 11 de noviembre próximo y hora

de las 10,30 de su mañana, comparezca ante la sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas y debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Aranda de Duero, a 14 de octubre de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 177-1970 por daños, al colisionar el turismo 2054-AD-92 (F), conducido por José Egea Están, con el camión BU-28.761, conducido por Teófilo Aparicio Rincón, en el Km. 202'200 de la carretera Madrid-Irún, término de Lerma; por la presente se cita a José Egea Están con domicilio en París, 63 Rue 92 Neuille, Zona Sena, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, testimoniar su documento nacional de identidad, su permiso de conductr, y el de circulación y seguros del turismo 2054-AD-92 (F), hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser tasados los daños del turismo por un perito.

Dado en Lerma a 14 de octubre de 1970.—El Secretario, María Jesús Abad.

Juzgado de Paz de Fuentebureba

Cédula de notificación

En los autos del juicio verbal de faltas, de que luego se hará referencia, seguidos en este Juzgado con el número 1/70, ha sido dictada sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva.—En la villa de Fuentebureba, a 13 de octubre de 1970.—El Sr. don

Venancio Marroquín Gómez, Juez de Paz de este distrito, habiendo visto y oído los autos del juicio verbal de faltas, instruido por denuncia formulada ante la Guardia Civil de Cubo de Bureba, por don Joseph Auguste Marie, por lesiones leves producidas a su hija, llamada Servane, contra don José Antonio Luengas Núñez, propietario del Hostal "Juli", de Calzada de Bureba, y siendo también parte el Ministerio Fiscal, y

Vistos los artículos 580 del Código Penal, y 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Antonio Luengas Núñez, propietario del Hostal Juli de Calzada de Bureba, de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante Joseph Auguste Marie, que tenía su domicilio último en Rennes (VI) calle Nueve Rue Not, expido la presente en Fuentebureba, a 14 de octubre, (ilgible).
tario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 169 del Catálogo de los de u.p. de la provincia de Burgos, denominado Majadal, de la pertenencia de la Comunidad de Retuerta, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 24 de noviembre de 1970, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento

provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Joaquín Lorente Sorolla, dando comienzo las mismas en el mojón trigenio del Instituto Geográfico Catastral, común a los términos de Retuerta, Puentedura y Covarrubias (en su anejo separado de Ura).

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de octubre 1970. El Ingeniero Jefe, P. A., Angel Ródenas.

3.ª Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Félix Calvo Pascual, vecino que fue de Covarrubias (Burgos), y actualmente en paradero desconocido, que con fecha de 8 de septiembre de 1970, esta Comisaría ha dictado providencia de sanción impuesta en el expediente instruido con el núm. 1.967-69, contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiendo la multa de 1.500 pesetas y la indemnización de 160 pesetas que deberá abonar en esta Comisaría, calle de San Cosme, núm. 6, 4.º, Burgos, o remitirla a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 16 de octubre 1970. El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de

julio de 1958, se notifica a don Neftali Blanco del Hoyo, vecino que fue de Santa Coloma de Farnes (Gerona), calle Castañet, núm. 47 y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 17 de septiembre de 1970, esta Comisaría ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el número 1.320/69, contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiendo la multa de 2.500 pesetas y la indemnización de 405 pesetas, que deberá abonar en esta Comisaría, calle de San Cosme, número 6, 4.º, Burgos, o remitirla a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 16 de octubre 1970.
El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Lencés de Bureba (Burgos), declarada de U. P. y de urgente ejecución por Decreto de 24 de julio de 1969, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día dieciseis de octubre de 1970, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles en que estarán expuestas las Bases Definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término muni-

cipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando el escrito original con dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estima necesaria para sufragar el coste de la prueba la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Lencés de Bureba, 16 de octubre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Carcedo de Bureba (Burgos), por Decreto de 15 de enero 1970, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Par-

celaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: Sr. Registrador de la Propiedad de Briviesca.

D. José Ortiz García, Notario de Briviesca.

D. José Jiménez Moreno Barrera, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

D. Cipriano Martínez Ojeda, Alcalde de Carcedo de Bureba.

D. Manuel García Alonso, Jefe de la Hermandad de Carcedo de Bureba.

D. Emilio Arnáiz Alonso, representante de los mayores aportadores de bienes a la concentración.

D. Benjamín García Rojas, representante de los medianos aportadores de bienes a la concentración.

D. Aurelio Alonso Díez, representante de los menores aportadores de bienes a la concentración.

Secretario: D. José Enrique Iglesias Rodríguez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Carcedo de Bureba, 16 de octubre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Ezequiel Miranda de Dios.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Soledad Escartín Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de una casquería en la calle de Santa Bárbara, número 2, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de octubre 1970. El Alcalde, por delegación, V. Sebastián.

4.671.—163,00

Ayuntamiento de Villarcayo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarcayo, 16 de octubre de 1970.—El Alcalde, S. Villanueva.

Igual anuncio hace el Alcalde de Madrigalejo del Monte.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Nava de Roa, 17 de octubre

de 1970.—El Alcalde. (ilegible).

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1971, nacidos en el año 1951, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio 2, Antonio Cobos Ruiz, hijo de Ramón y Petra, natural y vecino de Espinosa de los Monteros, nacido el día 1-1-51.

9, Miguel Pedro Ausín Gómez, hijo de Pedro y María Nieves, natural y vecino de Burgos, nacido el 5-1-51.

51, José Francisco Javier Guadilla Díez, hijo de Braulio y Marcelina, natural y vecino de Villasidro, nacido el 12-3-51.

70, Francisco Javier Tijero Santurtún, hijo de Fortunato y Teresa, natural de Boada de Roa, vecino de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 2-4-51.

75, José Ramón Martín Cuesta, hijo de José y Eloisa, natural de Aranda de Duero, vecino de Bilbao, nacido el día 16-4-51.

83, Salomón Miguel Iglesias, hijo de Esteban y María Concepción, natural de Basconcillos del Tozo, vecino de Santurce (Vizcaya, nacido el 5-5-51.

100, José Ignacio Ruiz Ruiz, hijo de Gabriel y Angela, natural de Burgos, vecino de Portugalete (Vizcaya), nacido el día 3-6-51.

112, Berardo Villalón Díaz, hijo de Berardo y Fidelia, natural de Arijá y vecino de Bilbao, nacido el 23-8-51.

145, Francisco Javier Martín Cubillo, hijo de Santiago y Margarita, natural de Ibeas de Juarros, vecino de Bilbao, nacido el 23-8-51.

151, Francisco Javier Melgosa Calle, hijo de Angel y To-

masa, natural y vecino de Burgos, nacido el 8-9-51.

153, Luis María Longo Díez, hijo de Luis y Elda, natural de Burgos, vecino de Bilbao, nacido el 11-9-51.

Bilbao, 10 de octubre 1970. El Jefe del C. M. E., Vicente Vaamonde.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Piedra

Cumpliendo acuerdo de esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia pública subasta para optar al arriendo de tres parcelas de esta Junta vecinal, por espacio de diez años, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por el método de pujas a la llana, bajo la licitación de 35.000 pesetas anuales, siendo la superficie de las mismas aproximadamente de 30 Has.

La subasta, por razones de urgencia y de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se celebrará en la Sala de Concejo de esta Junta, el día 8 de noviembre del corriente año, a las doce de la mañana.

La Piedra, 22 de octubre de 1970.—El Presidente, Santiago Porras.

4.736.—139,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 250408, de Burgos, 1944 de Lerma y 393 de Quecedo de Valdivielso.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.693.—50,00